



# CONVOCATORIA

## ***“TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”***

Inspirada en el lema "Sin Contaminación por Plástico" adoptado por la República de Costa de Marfil, anfitriona del Día Mundial del Medio Ambiente 2023, instaurado por una resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 15 de diciembre de 1972 y que fijó el día 5 de junio para esa celebración, misma que ha llegado a convertirse en una de las plataformas mundiales con mayor alcance en favor de las causas ambientales, a través de la cual decenas de millones de personas se han sumado a participar de manera virtual y presencial en actividades, eventos y todo tipo de iniciativas alrededor del mundo; y luego de más de tres años de haberse puesto en marcha la iniciativa original *“TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”*; y cumplidos sobradamente los objetivos y alcances originalmente planteados en aquella convocatoria, resulta procedente consolidar, ampliar y profundizar los fines de una actividad cuyos beneficios resultan de gran impacto para la preservación de nuestro entorno y para la creación de una verdadera cultura del cuidado del medio ambiente; por lo que, tomando en consideración dichas premisas, el Tecnológico Nacional de México

## CONVOCA

a las comunidades de los Institutos (federales y descentralizados), Unidades y Centros adscritos a éste, así como al personal de la Dirección General del propio TecNM, a coadyuvar con la adopción de mejores hábitos a favor de una conciencia ecológica institucional mediante la implementación de la **Cuarta Etapa** de la iniciativa *“TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”* a través de la cual se habrán de consolidar los resultados de la primera época de este esfuerzo y se dará un salto cualitativo para ampliar las expectativas de nuestras comunidades, incorporar a otros actores sociales e incidir de forma definitiva en la actitud de quienes interactúan cotidianamente con las instituciones que conforman al TecNM, de manera tal que mediante acciones colectivas logremos constituirnos en una entidad que sea referente nacional para el diseño de políticas públicas orientadas al cuidado del medio ambiente.





## I.- Objetivo

Revitalizar el esfuerzo realizado en el marco de la Iniciativa *“TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”*, ahora en términos de un espectro mayor, promoviendo e impulsando acciones que propicien la construcción de una cultura del cuidado y preservación de nuestro entorno a través de la realización de acciones y la promoción de valores que permitan reconocer la importancia de nuestro entorno natural, procurando así la búsqueda de una mejor calidad de vida gracias a la transformación de hábitos de la comunidad TecNM tendientes a la eliminación definitiva de la utilización de plástico de un solo uso y al desarrollo e instauración de metodologías para promover las mejores prácticas tendientes a la reducción, la reutilización y el reciclaje de los elementos con los que se fabrican los diversos productos que nos acompañan en la vida cotidiana.

## II.- Antecedentes

La puesta en marcha de la iniciativa *“TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”* tuvo lugar en agosto de 2019, con el lanzamiento de la convocatoria publicada en agosto de ese año. En los albores del cuarto año de este importante programa institucional acusa logros que resultan particularmente alentadores, cuyos rasgos fundamentales son su alto contenido social y su gran pertinencia con muchos de los grandes problemas contemporáneos.

Además de los evidentes resultados prácticos; destaca el nivel de penetración e interés que ha despertado entre los miembros de las comunidades de los 254 tecnológicos y centros que conforman el Tecnológico Nacional de México, sin dejar de advertir las condiciones particulares en las cuales se desarrolló, como consecuencia de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

- **Evolución y resultados:**

**Primera Etapa:** Al cierre de 2019, un total de 125 Tecnológicos Federales y Centros y 121 tecnológicos descentralizados (246 de las 254 instituciones que constituyen al TecNM), habrían realizado un intenso trabajo de concientización y acciones muy





concretas tendientes a suprimir de las instalaciones la utilización de plástico de un solo uso y cuyos productos más señalados fueron los certificados de reconocimiento que obtuvieron tales instituciones.

**Segunda Etapa:** Este esfuerzo se extendió a los años 2020 y 2021 y en ese lapso de tiempo fueron cumplidos a cabalidad los compromisos planteados originalmente, reportándose al término de este período los siguientes logros: (1) La obtención de los correspondientes certificados de 8 Tecnológicos Federales y un Descentralizado rezagados de la primera etapa, una vez que cumplieron con los términos de la convocatoria original; (2) El sostenimiento de los certificados de reconocimiento de 254 institutos tecnológicos y centros; (3) La ampliación y perfeccionamiento de las acciones para la consolidación de los propósitos de la iniciativa, señaladamente la definición de un calendario de onomásticos de fechas importante para la ecología y la conservación del planeta que conllevan la celebración de actividades una vez por mes en todos los tecnológicos y centros; (4) El incremento del esfuerzo a favor de la divulgación de resultados y ventajas; muy especialmente el uso de las redes sociales que ha habilitado el TecNM y que son explotadas con materiales que proveen los propios tecnológicos y centros; (5) La supresión en las cafeterías de todos aquellos implementos, materiales y enseres elaborados con base en material plástico que se utilizan solo una vez; y (6) La realización de una diversidad de acciones, actividades y programas, que aseguraron que los efectos y consecuencias de esta iniciativa, se convirtieran en parte de la cultura institucional y dar así por adoptados de manera permanente y definitiva; hábitos y prácticas a favor de la conservación y mejora de nuestro ambiente.

Tanto al cierre de 2020 como al de 2021 y para los efectos de conocer las áreas de oportunidad respecto del futuro del proyecto, se aplicaron sendas encuestas en todas las instituciones del TecNM, las cuales arrojaron información estratégica que sirvió para orientar y perfeccionar los trabajos inherentes; habiéndose medido el impacto de la iniciativa e identificado el grado de penetración entre la comunidad del TecNM; todo con el objetivo de identificar el momento en el que podremos





dar por definitiva la adopción de las buenas prácticas derivadas del objetivo central del proyecto.

**Tercera Etapa:** Para esta fase de la iniciativa el esfuerzo se canalizaría al cumplimiento de dos objetivos básicos: (1) La previsión de todo aquello que fuera necesario a efecto de que los planteles estuvieran preparados para que la iniciativa no se viera afectada por el regreso pleno a las actividades presenciales y (2) La apertura de un campo de acción que nos permitió acometer las consecuencias de la pandemia y sus remanentes, especialmente aquellos que tienen que ver con el uso indiscriminado de productos con alto contenido de plástico y que requerirá su tratamiento, sea para su desecho o sea para su reutilización; nos referimos a mascarillas y guantes, empaques plásticos de comida y botellas de desinfectantes, mamparas protectoras, envases y embalajes de las compras en línea, etcétera.

- **Perspectivas 2023-2024: la Cuarta Etapa.**

Cumplidos pues los objetivos de la Convocatoria original, cabe ahora iniciar un período de reforzamiento para cerciorarnos de que, en efecto, el sistema en su conjunto ha superado un primer período de aprendizaje y concientización, para entrar en una nueva época de este importante programa, en el que se institucionalicen las buenas prácticas que derivan de la iniciativa.

De esta manera, el planteamiento a la comunidad del Tecnológico Nacional de México es en el sentido de que, una vez superadas las expectativas de este programa, enfrentemos ahora el desafío de imponernos mayores y más complejas metas, con el único propósito de realizar un mayor aporte a la conservación planetaria y demostrar el nivel de madurez de una institución que ya acumula 75 años de invaluable servicios a la sociedad mexicana.

### III.- Alcance

Después de realizar una profunda evaluación de los contenidos, compromisos, acciones y resultados de la iniciativa original, concluimos que los propósitos de ésta fueron





cumplidos sobradamente, involucrándose todos los estratos y niveles de la comunidad TecNM; por lo que procede que la presente convocatoria, además de refrendar los objetivos originales de la iniciativa “TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”, incursione en nuevos campos de trabajo que nos va a permitir participar en las acciones afirmativas a favor de la cultura del cuidado del medio ambiente, expandir los impactos a las familias y los entornos institucionales; y capitalizar en términos formativos las evidentes enseñanzas que dejan proyectos de esta naturaleza.

#### IV.- Estructura Organizativa

1. Director General del TecNM.
2. Directores de los Institutos (federales y descentralizados), Unidades y Centros del TecNM.
3. Comisión de Seguimiento (integrada por 10 directores, cinco de planteles federales y cinco de planteles descentralizados).
4. Un Grupo de Tarea-Seguimiento, constituido por un representante de cada Instituto (federales y descentralizados), Unidades y Centros del TecNM y/o entidad administrativa, quienes reportarán sistemáticamente los avances de la iniciativa.
5. Apoyo técnico y logístico que se proporcionará a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y de las Direcciones de Cooperación y Difusión y de Institutos Tecnológicos Descentralizados quedando bajo responsabilidad de ésta última la coordinación general del programa.

#### V.- Meta

Lograr la recertificación “TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso” en su **Cuarta Etapa** de los 254 centros de trabajo al 4 de diciembre de 2023.

#### VI.- Plan de Acción

Cada Instituto (federal y descentralizado), Unidades y Centros del TecNM deberá formalizar su participación a través de una **Declaración de Compromiso**, utilizándose para ello el formato que se describe en el Anexo I de la presente convocatoria.



Una vez publicada la presente convocatoria, corresponderá a los titulares de los Institutos (federales y descentralizados), Unidades y Centros del TecNM, desplegar las acciones conducentes al propósito de esta iniciativa, debiéndose brindar las facilidades necesarias a los enlaces designados conforme al formato del Anexo II, quienes integrarán el **Grupo de Tarea-Seguimiento** que tendrá bajo su responsabilidad el registro y consignación de los avances, así como la elaboración de los **reportes periódicos** correspondientes (Anexos III y IV).

Los reportes se rendirán a través de la herramienta OneDrive (descrita en el apartado IX.- Plazos y Fechas clave, numeral 4). El acopio y valoración de los referidos reportes estarán a cargo de la Comisión de Directores, quienes serán auxiliados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Una vez transcurrido el plazo para el desarrollo de las actividades correspondientes y que los Institutos (federales y descentralizados), Unidades y Centros del TecNM hayan cumplido con los requisitos estipulados en el apartado correspondiente de esta convocatoria, cada titular emitirá un reporte final (Anexo IV) que tendrá como fin dar constancia del cumplimiento previsto en la presente iniciativa.

Dicho reporte deberá ser firmado por los titulares de conformidad con el formato de ese anexo, el cual constituirá la evidencia para que la Comisión de Directores someta a la consideración de la Dirección General del TecNM, la firma de los certificados que serán entregados a los tecnológicos o centros que hayan cumplido al 100% con los referidos requisitos.

## VII.- De los Certificados

Con el propósito de que los participantes cuenten con una evidencia de que sus esfuerzos en torno a esta iniciativa se vean retribuidos, la Dirección General del Tecnológico Nacional de México entregará un nuevo Certificado firmado por su titular; en el cuál quedará establecido el reconocimiento por el logro de la meta establecida en esta convocatoria.





Respecto de los certificados de la presente iniciativa, estos dejarán de tener vigencia solo hasta que se haya cumplido el objeto de la presente convocatoria, hayan sido atendidos los requisitos para hacerse merecedor a uno nuevo, obtenido a través del proceso de recertificación previsto en el presente documento; y así lo resuelva la Comisión de Seguimiento.

### VIII.- Requisitos y aspectos a evaluar

1. Aspectos correspondientes a la iniciativa original "*TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso*", esto es: **Actividades de Difusión y Concientización; Eliminación de Compras de Productos con contenido plástico de un solo uso y Declaración de compromiso**, en los mismos términos y condiciones señalados en la Convocatoria original, algunas de las cuales, para mejor comprensión, se enlistan enseguida:
  - Cada una de las entidades participantes, integrarán y resguardarán un expediente que contendrá las evidencias que, en su momento puedan demostrar las acciones efectuadas y reportadas a través de actas, reportes, grabaciones de audio y video, fotografías, manifestaciones de participantes, entrevistas, comunicados, reportes de redes sociales; entre otros.
  - Realización, cuándo así se considere adecuado, de encuestas para medir el grado de penetración y de impacto de la iniciativa.
  - La Comisión de Directores, con base en los reportes y a partir de dudas que puedan surgir del análisis de éstos, podrá realizar visitas de inspección de seguimiento en cualquier momento durante la vigencia y desarrollo de esta iniciativa.

Para los efectos de esta nueva versión del programa, aun cuando los institutos y centros hayan obtenido el certificado de reconocimiento correspondiente, quienes participen esta **Cuarta Etapa** de la iniciativa "*TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso*", estarán obligados a refrendarlo a través de la actualización del mismo proceso de valoración realizado originalmente.





2. Para mayor claridad, se explican los detalles de cada uno de los aspectos a evaluar, en los términos siguientes:

- **Actividades de Difusión para la Sensibilización y Concientización.** - Se refiere a toda acción orientada a dar a conocer lo más ampliamente posible la iniciativa en todos sus componentes y características, siendo su objetivo el de involucrar y comprometer a la comunidad TecNM, de manera tal que incluso, se impacte en los círculos más cercanos de sus miembros, esto es; la familia, amigos, etcétera, debiéndose dejar constancia de los instrumentos y herramientas utilizadas para tal propósito.
- **Eliminación de Compras de Productos con Contenido Plástico.** - Incluida en la primera convocatoria de esta iniciativa, dicha condición representa una de las acciones de mayor impacto para verificar si en efecto los planteles y centros se han abocado puntualmente a la supresión de tales adquisiciones, sustituyéndolas por insumos biodegradables que sustituyan a los plásticos de un solo uso, aspecto que deberá ser demostrado por quienes se adhieran a esta convocatoria.

Por otra parte y luego de la emisión de la circular No. 40/2020 del 2 de julio de 2020, mediante la cual quedó establecida la prohibición para que el servicio de cafetería utilice cualquier tipo de plástico de un solo uso; es indispensable constatar si en efecto dicha disposición ha sido atendida. Para mayor precisión, se incluyen los términos de la cláusula que hace expresa dicha prohibición:

*"El 'concesionario' se obliga a que, en la prestación del servicio de cafetería, eliminará totalmente la utilización de cualquier tipo de plástico de un solo uso; asimismo, en el caso de los envases totalmente reciclables, como el PET (Polietileno Tereftalato), se compromete a realizar procesos de acopio y transporte de tales recipientes, de acuerdo con las instrucciones del Instituto. La omisión dará como consecuencia, además de las sanciones a la legislación vigente, la rescisión al presente convenio".*







- **Declaración de Compromiso.** – Se refiere a la formalización de la voluntad de la entidad participante de que en efecto se atenderán las condiciones que exige la iniciativa, tal como se dispone en el Apartado VI del presente documento, obligándose del mismo modo a someterse a los mecanismos de seguimiento y validación correspondientes, reiterando que es necesario oficializar tales acuerdos con la firma de la persona titular de la institución o dependencia de que se trate.

## IX.- Plazos y Fechas clave

1. Reanudación de las funciones de la Comisión de Directores: 25 de mayo de 2023.
2. Publicación de la presente convocatoria: 5 de junio de 2023.
3. Envío a las instituciones y dependencias participantes, del formato de la Declaración de Compromiso (Anexo I): 5 al 9 de junio de 2023.
4. Apertura del apartado en la herramienta OneDrive para el alojamiento de la información que habrá de generarse en el marco de la presente iniciativa, misma que estará disponible en los correos electrónicos con dominio @tecnm.mx tanto de cada director(a) como de los enlaces designados: 5 al 9 de junio de 2023.
5. Designación de los representantes por cada entidad participante (Anexo II), los cuales constituirán el Grupo de tarea-seguimiento; y registro en el sistema OneDrive: 5 al 9 de junio de 2023.
6. Difusión masiva de la Convocatoria: 5 al 9 de junio de 2023.
7. Ejecución de las acciones respectivas y generación de reportes acerca de los avances: 6 de junio al 31 de octubre de 2023.
8. Período de recepción de los Reportes de Seguimiento (Anexo III): 1º al 31 de octubre de 2023.
9. Recepción de los reportes finales de cada participante, debidamente firmado por los titulares (Anexo IV): 21 de noviembre de 2023.
10. Publicación de resultados: 4 de diciembre de 2023.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten checkmark]*



## X.- Dudas, aclaraciones y controversias

A cargo de la Comisión de Directores estará la atención de los cuestionamientos que pudieran surgir en el desarrollo de esta iniciativa, mismas que deberán ser enviadas a la Dirección General del TecNM, a través de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, al siguiente correo electrónico: "libreplastico@tecnm.mx".

Ciudad de México, a 5 de junio de 2023

### **ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*



**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

